

ROBLEDOLLANO

EDICTO

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL CATALOGO DE CAMINOS PÚBLICOS DE ROBLEDOLLANO

Habiéndose elevado a definitivo el acuerdo de aprobación provisional del CATÁLOGO DE CAMINOS PÚBLICOS DE ROBLEDOLLANO, que fue adoptado por el Pleno municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 4/11/2009, por transcurso sin alegaciones y/o reclamaciones del plazo de exposición al público de dicho acuerdo (BOP nº 225 de fecha 23/11/2009), se hace público éste para general conocimiento.

Contra el citado acuerdo, que es firme en vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente edicto en el B.O.P, o bien, recurso contencioso administrativo ante la jurisdicción competente en el plazo de dos meses.

En Robledollano a la fecha de su firma electrónica, verificable en la Sede Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Robledollano, cuya creación fue publicada en el B.O.P. de Cáceres n.º 72, de fecha 14 de abril de 2014, siendo su dirección electrónica <http://robledollano.sedelectronica.es/>

EL ALCALDE, Antonio Mateos García.

3805